

III Conferencia Política Nacional Rosario – Santa Fe Argentina

Democracia de nuevas Bases y Calidad Institucional
Reforma política: Sistema electoral y financiamiento de los Partidos Políticos.

“Sistema Electoral Local”

Con el propósito de encontrar las herramientas necesarias que garanticen la transparencia, seguridad y seriedad del proceso electoral en su conjunto, y con el objetivo de la construcción de una sociedad más equitativa y plural para todos y todas; los y las compañeras del Centro Socialista secc. 16 de Rosario, analizamos el **Sistema Electoral Local**.

Sabemos que debería una premisa básica en la definición de cualquier sistema electoral el aplicar un sistema que busque, esencialmente, dos objetivos. En primer lugar, la aproximación más exacta posible entre la voluntad popular y la cantidad de representantes elegidos por cada una de las listas electorales. En segundo lugar, la mayor cercanía y representatividad posible entre el “representante” y los “representados”.

En tal sentido, creemos que el sistema de listas y el sistema D’Hont utilizado actualmente para la elección de los concejales de nuestra ciudad, cumple con el primero de los objetivos, pero recibe muchas críticas por la poca respuesta que brinda al segundo de los objetivos. Es así que surgen propuestas de sistemas vinculados con o tendientes a la uninominalidad que si bien parecieran responder a este reclamo, distorsionan fuertemente la voluntad popular.

Existen distintos sistemas de elecciones para presidentes, senadores y diputados que se pueden ordenar en dos grandes grupos, el representativo y el mayoritario o pluralista.

En el sistema representativo se reparte una parte proporcional de los cargos en disputa entre todos los partidos, frentes o alianzas participantes de l acto eleccionario que hayan superado el porcentaje establecido como “mínimo de votos obtenidos” (actualmente es del 3%).

El sistema mayoritario establece que el partido, frente o alianza que resulte vencedor del acto eleccionario, se quedará con todos l os cargos o la mayor parte de ellos. Mayoritariamente es un sistema de candidaturas individuales.

Como marca el art. 148 del Código Electoral Nacional, El Presidente y Vicepresidente de la Nación serán elegidos simultánea y directamente por el pueblo de la Nación, con arreglo al sistema de doble vuelta. Por lo tanto resultará electa por mayoría caliicada, la fórmula que obtenga más del cuarenta y cinco por ciento (45 %) de los votos; en su defecto, aquella que hubiere obtenido el cuarenta por ciento (40 %) por lo menos de los votos y además existiere una diferencia mayor de diez puntos porcentuales respecto del total de los votos sobre la fórmula que le sigue en número de votos. De no darse ninguna de estas dos opciones se va a ballotage o segunda vuelta entre las dos formulas más votadas.

Por mayoría simple se proclamará el candidato que obtenga el cincuenta por ciento (50%) de los votos más 1 (uno). Y por mayoría absoluta el candidato que obtenga más del cincuenta y uno por ciento (51 %).

Los Senadores Nacionales por las provincias se eligen en forma directa en un total de tres (3) por provincia, quedándose con dos (2) Senadores el partido, frente o alianza que resulte triunfador, y uno (1) el partido, frente o alianza que obtenga la primer minoría.

En el caso de los Diputados Nacionales también se utiliza el sistema D'Hont como el utilizado actualmente para la elección de los concejales de Rosario; sistema en el que el total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el tres por ciento (3 %) del padrón electoral del distrito será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número igual al de los cargos a cubrir; los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir.

Teniendo presente estos sistemas electorales aplicados en nuestro territorio, resulta de interés observar algunos sistemas de representación que se aplican en otros lugares del mundo, con sus "pros" y sus "contras" en ambos objetivos antes enunciados.

Por ejemplo, el sistema electoral Alemán está clasificado como un sistema proporcional personalizado o como sistema de Proporcionalidad por Miembros Mixtos. Su esencia es la forma en que combina un voto personal en distritos uninominales con el principio de representación proporcional. (**Ver Anexo**)

El voto personal para un candidato en los distritos uninominales, busca fundamentalmente asegurar la relación entre los votantes y sus representantes. Sin embargo, en la práctica las mejoras producidas por la votación en estos distritos no debería ser considerada como una solución a priori. Por ejemplo, existen lugares - como Alemania- en que las elecciones en distritos uninominales suele estar basada, habitualmente, en las preferencias que los votantes tienen por los partidos y no en la personalidad de los candidatos. Obviamente, esta situación podría no ser similar para nuestras ciudades o en nuestro país, con un modo distinto de percibir las candidaturas. En tal sentido, y si tomamos estos ejemplos, las esperanzas iniciales que el sistema propuesto garantizaría o al menos tendería a una cercana relación entre el votante y el representante se han materializado con posterioridad y sólo parcialmente.

Por otro lado, el sistema de dos votos posibilita a los votantes dividir sus votos estratégicamente entre posibles o existentes socios de una coalición, tradición también ausente en nuestro país. En los lugares en que este sistema se aplica la división del voto es común entre los seguidores de partidos pequeños que participan de una coalición con partidos mayores. Cuando sus candidatos tienen pocas probabilidades de ganar en distritos uninominales, los votantes frecuentemente dan su primer voto a un candidato del distrito perteneciente al partido más grande de la coalición. De esta forma, la división de votos es estratégicamente usada por los votantes para apoyar al socio de la coalición de "su" partido o, por lo menos, para indicar la preferencia de su coalición.

Convendría también pensar en otra cuestión que puede resultar un factor distorsivo en la cuestión, como es la complejidad del sistema electoral que se aplique. Los sistemas mixtos utilizados son complejos en dos aspectos: en lo referente a la forma de emitir el voto por parte del elector, y en lo referido a la forma de calcular los representantes de acuerdo a los resultados. Si bien no puede evitarse esta complejidad, y en aras de los resultados deseados es preferible ésta a la simplicidad

que resulte distorsiva o mantenga la actual distancia entre votantes y representantes, debería tenderse a la mayor simplicidad posible en ambos sentidos expresados.

También cabe analizar la distinción que se establece entre aquellos representantes elegidos por sus circunscripciones y aquellos surgidos de las listas partidarias. Si bien ambos integran propuestas políticas que tienen una base electoral común, y una única plataforma y programa, la percepción de cada uno de ellos respecto a su base de votantes podría ser distinta. Este aspecto pareciera ser difícil de subsanar, y por cierto resulta secundario en comparación con los objetivos fijados para el sistema electoral en las elecciones locales.

Entendemos, asimismo, que en aquellas ciudades en las que, como en Rosario, se haya avanzado en la descentralización municipal, y se encuentre afianzada la división en distritos, debería priorizarse estos distritos como base para las circunscripciones, en lugar de las actuales divisiones electorales.

Estas consideraciones deberían ser tenidas en cuenta, a nuestro entender, cuando en el futuro cercano, en ocasión del dictado de la Carta Orgánica municipal luego de la reforma constitucional en nuestra provincia, se establezca el régimen electoral para nuestras ciudades.

Bibliografía:

http://aceproject.org/main/espanol/es/esy_de.htm

Originalmente se consideró que sería provisional, pero se ha mantenido sin cambios esenciales desde 1949.

Actualmente el parlamento Alemán (Bundestag) tiene 656 asientos, no incluyendo los posibles escaños sobrantes. Cada votante tiene dos votos. El primer voto (Erststimme) es un voto personal, dado a un candidato particular en uno de los 328 distritos uninominales. El segundo voto (Zweitstimme) es un voto de partido, dado a una lista de partido al nivel estatal federal (Landesliste). A los candidatos se les permite competir en distritos uninominales así como simultáneamente para la lista del partido. El candidato que logra la pluralidad en los distritos uninominales es elegido (Direktmandate). Sin embargo el segundo voto determina cuantos representantes de cada partido serán enviados al Bundestag.

A nivel nacional, se totalizan todos los segundos votos para los partidos y únicamente los que obtienen más del cinco por ciento de los votos al nivel nacional o, alternativamente, los que tienen tres miembros electos directamente en distritos uninominales, son considerados en la distribución de los escaños RP de lista. El número de representantes de cada partido que ha pasado el umbral legal, se calcula de acuerdo a la fórmula Hare. Los escaños son distribuidos dentro de 16 estados federales.

El número de escaños ganados directamente por un partido, en los distritos uninominales de un estado federal en particular, son sustraídos del número total de escaños distribuidos a esa lista de partido. Los escaños restantes son asignados a la lista cerrada del partido. Si un partido ganara más escaños Direktmandate en un estado federal particular, que el número de escaños que le han sido asignados por medio de segundos votos, el partido se queda con estos asientos adicionales (berhangmandate). En tal caso, el número total de escaños en el Bundestag se incrementa temporalmente.

El sistema Alemán, no es, como se supone a veces un sistema mixto, sino, un sistema RP. Solamente difiere de la representación proporcional en que el umbral del 5% excluye a los partidos muy pequeños, de obtener representación

parlamentaria a nivel nacional y gracias a la representación proporcional un amplio rango de fuerzas sociales y políticas son representadas en el parlamento. En adición, el sistema electoral está, hasta cierto punto, abierto a cambios sociales y políticos. A pesar del umbral, los nuevos partidos políticos apoyados por una parte sustancial del electorado tienen acceso al parlamento. Además de la Unión Democrática Cristiana/Unión Social Cristiana (UDC/USC), el Partido Socialdemócrata (PSd) y el Partido Liberal Democrático (PLD) los cuales han estado en el Bundestag desde 1949, un nuevo Partido Verde ganó escaños en 1983 y 1987. En 1990, después de caer debajo del umbral, los Verdes en coalición con Alianza 90, regresaron al parlamento en 1994. Después de la unificación Alemana, aún pequeños partidos de Alemania Oriental lograron escaños parlamentarios. En las elecciones de 1990, la Alianza 90 de Alemania Oriental/Verdes y el Partido del Socialismo Democrático (PSD) pasaron el umbral del 5% el cual fue aplicado, separadamente en el territorio de la ex - Alemania Oriental y la ex - Alemania Occidental, para esa elección en particular. Cuatro años después, el PSD tomó ventaja de la "cláusula alternativa" al ganar cuatro de los tres escaños Direktmandate requeridos.

Carlos D. Tusiani
Centro Socialista Secc. 16º
Rosario